



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS  
DECANATO

Visto el expediente digital con Registro N° F1392-20200000019 con fecha 7 de setiembre del 2020, referente a la exoneración de pago por trámite de Constancia de Matrícula 2019-II y Constancia de Orden de Mérito;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 55-2020-MINEDU/VMGIPRONABEC, el PRONABEC aprobó la creación de la Beca Especial para atender las necesidades del país, denominada "Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior";

Que mediante oficio N° 0000050-2020-UB-VDA-FCF/UNMSM, de fecha 7 de setiembre del 2020, la Unidad de Bienestar, informó que el 04 de setiembre del 2020 se inició el proceso de postulación a Beca Continuidad de Estudios (PRONABEC), el mismo se extenderá hasta el 18 de setiembre del 2020, concurso dirigido a los estudiantes afectados económicamente por la declaratoria del estado de emergencia a causa del COVID-19;

Que mediante proveído s/n del señor decano autorizó la exoneración de pago por trámite de Constancias de Matrícula 2019-II y Constancia de Orden de Mérito para la postulación a la Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior, para facilitar e iniciar la fase de postulación a favor de los estudiantes de nuestras Escuelas Profesionales que postularán, estas constancias deberá ser entregada al Semestre Académico 2019-II, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, por la Ley Universitaria N° 30220;

### **SE RESUELVE:**

1. Autorizar, la exoneración de pago por trámite de Constancia de Matrícula 2019-II y Constancia de Orden de Mérito, a favor de los estudiantes que inicien la fase de postulación a la Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior - PRONABEC, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. Autorizar, al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Físicas extender las Constancia de Matrícula 2019-II y Constancia de Orden de Mérito para los estudiantes de la Escuelas Profesionales de Física e Ingeniería Mecánica de Fluidos que postularán a la Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior – PRONABEC.
3. Transcribir, la presente Resolución de Decanato al Vicedecanato Académico, a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de Física de la Facultad de Ciencias Físicas para su conocimiento y cumplimiento.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

**FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

DECANATO

4. Elevar, la presente Resolución al Rectorado de la Universidad, para su conocimiento.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

Mg. Máximo Hilario Poma Torres  
Decano - FCF

Lic. Jharol Thelmo Reyes Lizana  
Director Administrativo - FCF

